



DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES
INTERNACIONALES

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2015

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN GENERAL

2. MARCO INSTITUCIONAL

- 2.1. Marco Jurídico
- 2.2. Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
- 2.3. Vinculación con el Programa Sectorial de Salud 2013-2018

3. DISEÑO INSTITUCIONAL

- 3.1. Visión
- 3.2. Misión
- 3.3. Organigrama

4. PROGRAMA DE TRABAJO

4.1. Áreas Responsables

- Dirección General Adjunta para la Salud del Migrante
- Dirección para Asuntos Multilaterales
- Dirección de Cooperación Bilateral y Regional

4.2. Estructura del Programa de Trabajo

4.2.1. Programas/Procesos/Proyectos

- 4.2.1.1. Funciones
- 4.2.1.2. Objetivos
- 4.2.1.3. Estrategias y Líneas de Acción
- 4.2.1.4. Metas

4.3. Cronograma de Actividades

4.4. Indicadores y Compromisos

5. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

1. PRESENTACIÓN GENERAL

Introducción

A la Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI) le corresponde coordinar la representación de la Secretaría de Salud ante autoridades, instituciones extranjeras y organismos internacionales en materia de salud y promover la cooperación internacional para ampliar, consolidar y fortalecer las relaciones internacionales que alienten el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas con países, organismos e instituciones a nivel bilateral y multilateral.

La DGRI es el principal vehículo de gestión, comunicación e interacción entre la Secretaría de Salud y los múltiples actores concurrentes en la salud global. Lo anterior, para propiciar el mejoramiento de la salud de los mexicanos, dentro y fuera del país, acorde a los principios rectores de la Secretaría de Salud

A la DGRI le compete conducir las acciones de la Secretaría de Salud en el ámbito internacional a fin de mejorar el diseño e implementación de políticas públicas, convenios, tratados y acuerdos que permitan elevar los niveles de salud de los mexicanos.

Descripción del Plan de Trabajo

En este Plan se plantean los objetivos, las metas, las estrategias, las líneas de acción y los indicadores que permitirán dar puntual seguimiento y rendición de cuentas al trabajo que realiza esta Dirección General.

El presente plan de trabajo muestra el marco jurídico e institucional dentro del cual se desarrolla. Destacan normas jurídicas de diferentes calidades, como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tratados Internacionales suscritos por México, la Ley General de Salud, que lo sustentan tanto orgánica como sustantivamente.

Este Plan se inserta en varios componentes del Plan Nacional de Desarrollo, principalmente en las metas nacionales Lograr un México Incluyente y con Responsabilidad Global, con objetivos encaminados a asegurar el acceso a los servicios de salud y responsabilidad global compartida.

Las áreas institucionales involucradas con el presente Plan de Trabajo son: la Dirección General Adjunta para la Salud del Migrante, la Dirección de Cooperación Bilateral y Regional y la Dirección para Asuntos Multilaterales.

Los componentes o acciones principales que integran el Plan de Trabajo son:

Acciones de la Dirección General Adjunta para la Salud del Migrante

Coordina acciones de prevención de enfermedades y promoción de la salud de los migrantes fuera de territorio nacional, a través de proyectos y programas de las instituciones y organizaciones del sector salud, a fin de contribuir a mejorar el nivel de vida de los migrantes fuera de territorio nacional. Esto se realiza a través de la Semana Binacional de Salud, el Programa de Repatriación de Connacionales Enfermos Graves, el Programa de Investigación sobre Migración y Salud (PIMSA), la instalación de los Módulos de Atención Integral para la Salud de Connacionales Repatriados, el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá (PTAT), las Ventanillas de Salud y la Comisión de Salud Fronteriza México-Estados Unidos (CSFMEU).

Acciones de la Dirección de Cooperación Bilateral y Regional

Promueve las relaciones de colaboración en salud con otros países tanto a nivel bilateral como mediante mecanismos y organismos regionales a efectos de posicionar, fortalecer y beneficiar el Sistema Nacional de Salud a través de la cooperación internacional.

Coordina las acciones de cooperación entre la Secretaría de Salud y las diversas instancias del Sistema Interamericano; destacando la relación con la Organización Panamericana de la Salud. A través del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla, se llevan a cabo acciones de cooperación con países de la región mesoamericana, particularmente a través del Sistema Mesoamericano de Salud Pública. Por su parte, junto con Perú, Colombia y Chile se llevan a cabo trabajos de colaboración en el marco de la Alianza del Pacífico. Además, lleva a cabo la vinculación bilateral con otros países.

Acciones de la Dirección para Asuntos Multilaterales

Promueve y organiza las relaciones multilaterales con organismos e instituciones internacionales en el campo de la salud, a través de la participación en foros, reuniones y la firma de instrumentos y acuerdos a fin de fortalecer la presencia y posición internacional de México en beneficio del Sistema Nacional de Salud.

Se encarga de dar seguimiento a los acuerdos y compromisos adquiridos por México en foros multilaterales: principalmente con la Organización Mundial de la Salud (OMS),

órganos del Sistema de las Naciones Unidas (ONUDD, ONUSIDA, FAO, PNUMA, OPAQ, etc.), así como con la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), el Banco Mundial, el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la OEA (CIDAD), la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), la Comisión Global de Políticas de Drogas), la Organización Internacional de Energía Atómica (OIEA), Plan de América del Norte para la Influenza Animal y Pandémica (NAPAPI) y el Foro Económico Mundial.

También gestiona el pago de cuotas a los Organismos Internacionales y realiza aportaciones a otros organismos con recursos que provienen de distintas áreas de la Secretaría de Salud.

Asimismo, da seguimiento a temas relativos a drogas, químicos, medicamentos, riesgos emergentes y pandemias que se tratan a nivel multilateral a fin de difundir la información entre las áreas técnicas de la Secretaría de Salud.

2. MARCO INSTITUCIONAL

2.1. MARCO JURÍDICO

Este plan de trabajo se sustenta en diversas normas jurídicas, como son la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tratados internacionales suscritos por México, la Ley General de Salud y el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

En primer lugar, la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, dispone que “todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección” y correlativamente estipula que “todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos”.

En adición a lo anterior, de forma particular, el artículo 4º señala que “toda persona tiene derecho a la protección de la salud”. Si bien se reconoce este importante derecho, no se proporciona una definición de “salud”, la cual ha sido entendida por la Organización Mundial de la Salud como “un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”.¹

¹ Constitución de la Organización Mundial de la Salud, adoptada por la Conferencia Sanitaria Internacional, celebrada en Nueva York del 19 de junio al 22 de julio de 1946 y entró en vigor el 7 de abril de 1948

Este derecho a la protección de la salud también está reconocido en instrumentos internacionales suscritos por el Estado mexicano, como son el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales² y el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador"³, entre otros.

Cabe resaltar que cuando la Constitución dispone que “toda persona tiene derecho a la protección de la salud”, esto hace un reconocimiento a la universalidad del derecho en nuestro país, y por tanto incluye a grupos específicos con necesidades particulares, como son la población migrante.

A nivel secundario, la **Ley General de Salud** le da contenido al derecho a la protección de la salud, toda vez que “reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona en los términos del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general”.⁴

Según lo dispone su artículo segundo, el derecho a la protección de la salud, tiene las siguientes finalidades:

- I.- El bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades;
- II.- La prolongación y el mejoramiento de la calidad de la vida humana;
- III.- La protección y el acrecentamiento de los valores que coadyuvan a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social;
- IV.- La extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud;
- V.- El disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población;
- VI.- El conocimiento para el adecuado aprovechamiento y utilización de los servicios de salud, y
- VII.- El desarrollo de la enseñanza y la investigación científica y tecnológica para la salud.

² Pacto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 1981. En concreto, el artículo 12 versa sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.

³ Protocolo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el martes 1 de septiembre de 1998. En específico véase el artículo 10, sobre el derecho a la salud

⁴ Artículo 1° de la Ley General de Salud.

Por su parte, el **Reglamento Interior de la Secretaría de Salud**, señala competencias y atribuciones específicas que dan fundamento al presente programa, a través de las señaladas para la Dirección General de Relaciones Internacionales de la Secretaría de Salud, en esta materia, que son las siguientes:

- I. Coordinar la representación de la Secretaría ante autoridades e instituciones extranjeras, así como ante organismos internacionales en materia de salud;
- II. Coordinar con la Secretaría de Relaciones Exteriores las actividades relativas a la agenda de salud internacional que realicen las unidades administrativas de la Secretaría;
- III. Conducir las acciones, en coordinación con las unidades administrativas competentes, que deriven de los compromisos de carácter internacional que asuma la Secretaría ante organismos internacionales;
- IV. Organizar eventos de salud de carácter internacional, así como apoyar el desarrollo de reuniones similares promovidas por otras unidades administrativas;
- V. Preparar, en coordinación con las áreas técnicas de la Secretaría de Salud, la posición del sector salud mexicano ante los distintos organismos y mecanismos internacionales en salud; así como difundir información del sector a otros países y organismos;
- VI. Revisar que los convenios, acuerdos y tratados internacionales en los que intervenga la Secretaría de Salud sean congruentes con los lineamientos de carácter internacional vigentes, así como participar con las unidades administrativas competentes en la elaboración de los proyectos respectivos, con la intervención que corresponda a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos;
- VII. Identificar posibles fuentes de financiamiento en el exterior para apoyar el desarrollo de programas estratégicos de salud de la Secretaría;
- VIII. Conducir acciones en el seno de los mecanismos para la atención de asuntos de salud con los países limítrofes con México;
- IX. Asesorar en los temas internacionales de salud a los servidores públicos de la Secretaría de Salud en comisiones oficiales al exterior, así como coadyuvar en la definición de la agenda de los viajes de trabajo a México de delegaciones extranjeras en el campo de la salud, y asesorarlos en los trámites que requieran los visitantes extranjeros en el campo de la salud, en el marco de los convenios de cooperación bilateral, regional e internacional;
- X. Promover y desarrollar las acciones institucionales, nacionales y binacionales, tendientes al mejoramiento de las condiciones de salud de la población migrante;

- XI. Promover la suscripción de acuerdos con instituciones del sector salud en Estados Unidos de América, tanto públicas como privadas, para fomentar el otorgamiento de servicios de salud a la población migrante mexicana radicada en ese país;
- XII. Establecer programas interinstitucionales con dependencias federales y estatales del sector salud, organizaciones privadas, instituciones académicas y organismos no gubernamentales que desarrollan actividades de atención a la salud del migrante;
- XIII. Promover y concertar con organizaciones de migrantes su incorporación a las alternativas institucionales de protección social en salud;
- XIV. Coordinar las acciones para asegurar la atención médica en México de los connacionales enfermos repatriados;
- XV. Conducir las acciones pertinentes para promover y difundir oportunidades de becas, viajes de estudio y cursos de capacitación de profesionales mexicanos de la salud en el exterior, que sean ofrecidas por otros gobiernos u organismos internacionales, así como la coordinación de visitas de becarios y académicos extranjeros interesados en la materia;
- XVI. Colaborar con las representaciones diplomáticas y consulares mexicanas en la difusión de las actividades del Sector Salud;
- XVII. Evaluar los avances de los compromisos internacionales de salud y su impacto en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Programa Sectorial de Salud;
- XVIII. Difundir al interior de la Secretaría de Salud información en materia de salud de otros países y organismos que pueda aportar conocimiento y experiencias sobre temas de interés para México;
- XIX. Identificar, evaluar, así como proponer la negociación y coordinación en la ejecución de proyectos de cooperación bilateral y regional, en el ámbito de competencia de la Secretaría de Salud;
- XX. Evaluar y gestionar las contribuciones financieras a organismos y programas internacionales, derivados de compromisos asumidos por el Gobierno de México a través de la Secretaría de Salud y conforme al Presupuesto Federal anual autorizado para este rubro, y
- XXI. Colaborar con otras instancias competentes en las acciones dirigidas a mejorar la salud de los trabajadores agrícolas temporales en el exterior del país.

Ley de Migración dispone en su artículo 27, entre otras cosas, que corresponde a la Secretaría de Salud diseñar y difundir campañas en los lugares destinados al tránsito internacional de personas, para la prevención y control de enfermedades, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

2.2. VINCULACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013 – 2018

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevé la obligación del estado mexicano de organizar un sistema de planeación democrática y participativa, que se regula por la Ley de Planeación y se consolida en un Plan Nacional de Desarrollo, al que se sujetarán obligatoriamente todos los programas de la Administración Pública Federal.

En seguimiento a lo anterior, se elaboró el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, tomado en cuenta las propuestas de los gobiernos de las entidades federativas y los municipios, así como las propuestas derivadas de un amplio ejercicio de consulta ciudadana.

Dicho Plan expone la ruta que el Gobierno de la República se ha trazado para contribuir de manera más eficaz a que los mexicanos podamos lograr que México alcance su máximo potencial. Se han establecido como Metas Nacionales un México en Paz, un México Incluyente, un México con Educación de Calidad, un México Próspero y un México con Responsabilidad Global, así como estrategias transversales para democratizar la productividad, lograr un gobierno cercano y moderno, y tener una perspectiva de género en todos los programas de la Administración. Cada meta atiende a una prioridad nacional, para cuya consecución se han establecido objetivos, estrategias y líneas de acción específicas.

La meta relativa a lograr un México incluyente, está encaminada a garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los mexicanos, que vaya más allá del asistencialismo y que conecte el capital humano con las oportunidades que genera la economía en el marco de una nueva productividad social, que disminuya las brechas de desigualdad y que promueva la más amplia participación social en las políticas públicas como factor de cohesión y ciudadanía.

Uno de los factores primordiales que deben atenderse para la consecución de la meta es lo relativo a la salud de los mexicanos. En este sentido, según se destaca en el PND, se debe atender a los factores que inciden negativamente en la capacidad del Estado para dar plena vigencia al derecho a la salud; uno de ellos se sustenta en que el modelo con que fueron concebidas las instituciones del sector ha estado enfocado hacia lo curativo y no a la prevención; además se destaca como reto a enfrentar la diversidad de hábitos y costumbres de la población en materia de conocimiento y cuidado de la salud.

2.3. VINCULACIÓN CON EL PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD 2013 – 2018

Con base en el Plan Nacional de Desarrollo, y con la finalidad de coadyuvar en la planeación del país en materia de salud, se diseñó el Programa Sectorial de Salud 2013-2018, mismo que traza la ruta a través de la cual el Sistema Nacional de Salud contribuirá a llevar a México a su máximo potencial.

En atención a que la salud es una condición elemental para el bienestar de las personas y de que forma parte del capital humano para desarrollar todo su potencial a lo largo de la vida. Por ello, los logros del Sistema Nacional de Salud contribuirán al cumplimiento de las cinco metas nacionales, a la realización de las tres estrategias transversales y coadyuvarán a llevar a México a su máximo potencial, tal como lo define el Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018.

El Programa Sectorial de Salud 2013-2018 en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece seis objetivos asociados a las Metas Nacionales: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global y a las tres estrategias transversales: Democratizar la Productividad; Gobierno Cercano y Moderno; y Perspectiva de Género.

Sus Objetivos son los siguientes:

1. Consolidar acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades
2. Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud de calidad
3. Reducir los riesgos que afectan la población en cualquier actividad de su vida
4. Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país
5. Asegurar la generación y el uso efectivo de los recursos en salud
6. Avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal bajo la rectoría de la Secretaría de Salud

3. DISEÑO INSTITUCIONAL

3.1. VISIÓN

La visión de la **Dirección General de Relaciones Internacionales** es la siguiente:

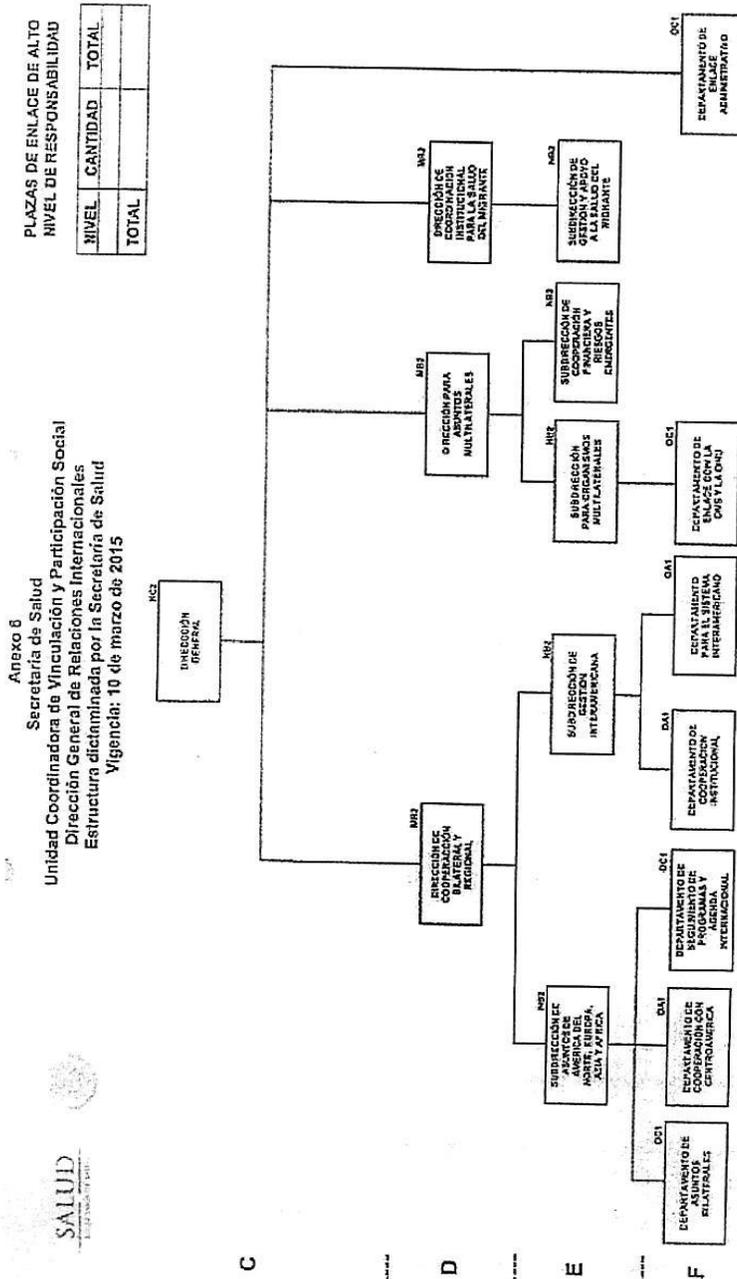
Promover la cooperación internacional en materia de salud para alcanzar una ampliación, consolidación y fortalecimiento de las relaciones internacionales que alienten el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas con países, organismos e instituciones -a nivel bilateral y multilateral- para propiciar el mejoramiento de la salud de los mexicanos, dentro y fuera del país, acorde a los principios rectores de la Secretaría de Salud.

3.2. MISIÓN

La misión de la **Dirección General de Relaciones Internacionales** de la Secretaría de Salud está encaminada a:

Consolidar y fortalecer la presencia internacional de la Secretaría de Salud mediante su interacción con países, organismos e instituciones, a nivel bilateral y multilateral, con el fin de alcanzar el pleno cumplimiento de los objetivos nacionales mediante la suscripción de acuerdos y convenios a nivel internacional en beneficio de la salud de los mexicanos.

3.3. Organigrama



SECRETARÍA DE SALUD
LIC. MARCELA VELAZCO GONZALEZ
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

4. PROGRAMA DE TRABAJO

4.1 ÁREAS RESPONSABLES

- ✓ Dirección General Adjunta para la Salud del Migrante
- ✓ Dirección para Asuntos Multilaterales
- ✓ Dirección de Cooperación Bilateral y Regional

4.2. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE TRABAJO (PAT)

El presente programa de trabajo involucra los siguientes componentes principales.

- Descripción de las acciones de:

Dirección General Adjunta para la Salud del Migrante
Dirección de Cooperación Bilateral y Regional
Dirección para Asuntos Multilaterales

- Logros y retos,
- Objetivos y Metas,
- Estrategias y líneas de acción,
- Indicadores y parámetros de evaluación,
- Mecanismos para la rendición de cuentas.

Dirección General Adjunta para la Salud del Migrante

4.2.1. Programas / Procesos / Proyectos

4.2.1.1 Funciones

Ventanillas de Salud

Las Ventanillas de Salud (VDS) operan dentro de los Consulados de México en Estados Unidos de América, se cuenta con 50 VDS, más dos ventanillas móviles en Kansas City y en Nueva Jersey. Los principales servicios ofrecidos sobre prevención de enfermedades y promoción de la salud, se dirigen principalmente a proporcionar

orientaciones en temas prioritarios, como VIH/SIDA, nutrición, obesidad, diabetes, salud de la mujer, salud infantil, salud mental, adicciones, acceso a servicios entre otros.

Se aplican vacunas y se hacen detecciones de VIH, índice de masa corporal, niveles de colesterol, glucosa, etc., igualmente se hacen referencias a clínicas comunitarias cuando el servicio que se requiere es más especializado,

Las actividades de la VDS se adaptan a la región geográfica de cada VDS y de la población que acude a los consulados. Estas actividades pueden incluir ferias de salud, campañas de salud, programas focalizados para jornaleros agrícolas o trabajadores en áreas de servicios en las ciudades y *Promotoras* de salud. Recientemente, varios programas de VDS han empezado a expandir su trabajo e incluir el Proyecto de Ventanilla de Salud Móvil a través de los Consulados Sobre Ruedas, con lo que se llevan servicios y recursos fuera de las oficinas consulares y más cerca de la comunidad.

Semana Binacional de Salud

Esfuerzo conjunto de realización de ferias de salud, talleres, capacitaciones y pláticas sobre temas prioritarios de salud, diversos eventos donde se promueve la activación física, se realiza detección oportuna para algunos padecimientos y aplicación de vacunas, etc.

También se lleva a cabo el Foro Binacional de Políticas Públicas en Salud y Migración con la participación de organizaciones públicas, civiles, académicas y comunitarias encaminadas la toma de decisiones en salud y migración.

Módulos de Atención Integral de la Salud a Connacionales Repatriados

Proporcionar atención y servicios de orientación y consejería a los migrantes mexicanos en el momento que son repatriados, se llevan a cabo consultas médicas, detección oportuna de enfermedades, y referencia a servicios de salud. Se hacen afiliaciones al Seguro Popular. Los Módulos están ubicados en los cruces fronterizos de Tijuana, Baja California y Matamoros, Tamaulipas.

Programa de Repatriación de Connacionales Enfermos Graves

La Dirección General de Relaciones Internacionales participa en la gestión de atención médica y canalización de los connacionales enfermos a los distintos hospitales o clínicas en nuestro país donde serán atendidos del padecimiento que los aqueja una vez que han sido repatriados por las autoridades correspondientes.

También se llevan a cabo acciones de fortalecimiento de canales de coordinación entre la Secretaría de Relaciones Exteriores, Consulados (Áreas de protección), los Servicios de Salud Estatales y las Instituciones de Salud Federal, que permitan que el connacional al ser repatriado pueda ser atendido oportunamente.

Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá (PTAT)

La Secretaría de Salud, por conducto de la Dirección General Adjunta para la Salud del Migrante da seguimiento a la realización de los exámenes médicos requeridos por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social para los trabajadores agrícolas temporales en sus entidades federativas, que participan en el programa, además de realizar actividades de supervisión y trámite de apertura de nuevos hospitales que realicen el examen; dar seguimiento a los casos de trabajadores con padecimientos que requieran atención médica y participar en acciones de capacitación.

Programa de Investigación sobre Migración y Salud (PIMSA)

La Secretaría de Salud otorga financiamiento a proyectos de investigación sobre salud y migración a través de equipos binacionales de investigación, encaminados a proveer insumos para la toma de decisiones en la materia. Participan la Secretaría de Salud, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad de California en Berkeley, la Universidad de UTEP en El Paso, y la Universidad de Arizona.

Comisión de Salud Fronteriza México – Estados Unidos (CSFMEU)

La Comisión es un organismo binacional, creado en julio de 2000 mediante un Acuerdo entre los gobiernos de México y Estados Unidos, con la finalidad de identificar y evaluar los problemas de salud que afectan a la población fronteriza, así como facilitar las acciones para la atención de los mismos.

Entre sus funciones se encuentran apoyar los esfuerzos de los organismos públicos y organizaciones no lucrativas en la promoción, prevención y atención de la salud; fortalecer los sistemas de información sobre salud de la frontera; capacitar a los recursos humanos involucrados en las distintas actividades de la salud pública en la región, así como establecer vínculos con los distintos actores binacionales para enfrentar los retos que en materia de salud prevalecen en esta particular región.

4.2.1.2. Objetivos

Objetivos generales:

- Promover y fomentar la salud de los mexicanos que residen en los Estados Unidos de América.
- Atender a problemáticas de salud que afecten particularmente a la zona fronteriza México-Estados Unidos.
- Gestionar que se brinde atención médica en nuestro país a connacionales enfermos graves repatriados.

- Dar o canalizar a servicios de salud a migrantes repatriados que lo requieran.

Objetivos particulares:

Objetivo de las Ventanillas de Salud: Funcionar como una red de centros de información a fin de incrementar el conocimiento y uso de los servicios de salud a los migrantes mexicanos y sus familias ubicados en los Consulados de México en los Estados Unidos, con énfasis en acciones de prevención de enfermedades y promoción de la salud, con lo que se garantiza el acceso a los servicios de salud disponibles en su localidad (Estados Unidos).

Objetivos de la Semana Binacional de Salud y Foro binacional de políticas públicas en salud y migración:

- Movilizar a las clínicas y organizaciones comunitarias para que durante una semana ofrezcan sus servicios especialmente a la población de origen mexicano en Estados Unidos.
- Fomentar actividades de promoción de la salud diseñadas exclusivamente para los migrantes y sus familias.
- Proveer información a las familias migrantes sobre los recursos y servicios de salud disponibles en su localidad.
- Difundir, a través del Foro Binacional de Políticas Públicas sobre Salud y Migración, trabajos de investigación relevantes sobre migración y salud, que promuevan la creación de políticas públicas a favor de la población migrante mexicana

Objetivo particular de los Módulos de Atención Integral para la Salud de Connacionales Repatriados: Proporcionar orientación en cuanto a prevención de enfermedades y promoción de la salud a los migrantes repatriados en ciudades fronterizas, realizar detección oportuna, referencia a servicios de salud, consulta médica y afiliación al Seguro Popular.

Objetivo particular del Programa de Repatriación de Connacionales Enfermos Graves: Canalizar a las Instituciones de Salud Federal u hospitales de las entidades federativas, a los connacionales enfermos graves que son atendidos en otros países, generalmente en los Estados Unidos, por presentar alguna enfermedad de especialidad o por haber sufrido un accidente y requerir tratamiento a largo plazo con la finalidad de brindar la atención médica requerida en el menor tiempo posible.

Objetivo particular del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá (PTAT): Dar seguimiento a la realización de los exámenes médicos requeridos por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social para los trabajadores agrícolas temporales en sus entidades federativas, que participan en el programa, así como realizar actividades de supervisión y trámite de apertura de nuevos hospitales que realicen el examen; además se da seguimiento a los casos de trabajadores con padecimientos que requieran atención médica.

Objetivo particular del Programa de Investigación sobre Migración y Salud (PIMSA): Financiar proyectos de investigación en materia de salud y migración, para tener insumos para la elaboración de políticas públicas en beneficio de la población migrante.

4.2.1.3. Estrategias y Líneas de Acción

Para lograr la consecución de los objetivos antes enunciados, se plantean las siguientes estrategias y líneas de acción:

ESTRATEGIA 1. Coordinar y dar seguimiento a los programas de salud que se aplican a la población migrante mexicana.

Líneas de Acción:

- Promover la coordinación de programas y proyectos interinstitucionales dirigidos a la salud del migrante.
- Vincular los programas y proyectos sobre salud del migrante con instancias gubernamentales y bilaterales.
- Asesorar sobre temas de salud del migrante a instancias gubernamentales de ambos países.
- Promover en diferentes foros bilaterales, gubernamentales, académicos, con líderes comunitarios, organizaciones civiles acciones que beneficien la salud del migrante y su familia.
- Fortalecer los vínculos multilaterales y bilaterales para ofrecer y recibir cooperación internacional en materia de salud del migrante.

ESTRATEGIA 2. Promover la prevención y atención a la salud del migrante mexicano dentro y fuera del país.

Líneas de acción:

- Organizar eventos binacionales para la promoción y atención a la salud del migrante.
- Promover temas de salud entre las comunidades de origen mexicano en Estados Unidos.
- Intercambiar información en salud entre México y Estados Unidos.
- Promover políticas públicas que propicien la atención para la salud de los migrantes.

- Promover estrategias de comunicación y educación en salud interculturales dirigidas específicamente a la población migrante.
- Consolidar la organización y el desarrollo de las Semanas Binacionales de Salud y del Foro Binacional de Políticas Públicas sobre Migración y Salud
- Realizar la promoción y prevención de las enfermedades crónico – degenerativas, infecciosas con énfasis en VIH/SIDA y Tuberculosis, cáncer cérvico-uterino, así como en temas de salud mental, ocupacional y otros temas prioritarios que afectan a la población mexicana que radica en Estados Unidos, mediante la realización de campañas, difusión de mensajes en medios de comunicación local en Estados Unidos y a través de asesorías y capacitaciones

ESTRATEGIA 3. Propiciar servicios de apoyo a la población migrante mexicana y sus familias.

Líneas de acción:

- Colaborar con diversas instituciones nacionales en el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá.
- Garantizar en México el tratamiento médico del connacional repatriado por enfermedad grave.
- Brindar alternativas de seguros de salud a la población migrante y sus familias, en particular los del Seguro Popular de Salud
- Proporcionar información al migrante sobre temas de salud de su interés, planes de seguros médicos, servicios de salud para ellos y sus familias y centros comunitarios de atención.
- Asegurar que la información necesaria en materia salud del migrante se encuentre actualizada constantemente en la página de Internet.

ESTRATEGIA 4. Fomentar y consolidar las Ventanillas de Salud en beneficio de la población mexicana migrante que radica en Estados Unidos.

Líneas de acción:

- Consolidar el programa estratégico de Ventanillas de Salud, en coordinación con el Instituto de los Mexicanos en el Exterior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Gestionar la obtención de recursos etiquetados.
- Supervisar y evaluar los servicios en las Ventanillas de Salud que están en funcionamiento.
- Conducir y promocionar del modelo VDS en todos los Consulados en Estados Unidos.
- Ampliar los servicios ofrecidos
- Avanzar hacia una estandarización de los servicios, en la medida en que sea posible, en atención a las alianzas y agencias participantes.
- Continuar con el proyecto piloto de “Segunda Generación de Ventanillas de Salud” con miras a su fortalecimiento y expansión.
- Promover la especialización de servicios, en temas específicos, como salud infantil, entre otros.

- Promover el incremento y fortalecimiento de las Ventanillas de Salud móviles.
- Gestionar y promover nuevas alianzas con socios estratégicos

ESTRATEGIA 5. Promover la investigación sobre salud del migrante.

Líneas de acción:

- Gestionar recursos para la investigación en temas de salud del migrante.
- Promover incentivos para la realización de investigación sobre la salud del migrante.
- Coadyuvar en la formulación de políticas de salud hacia los migrantes a partir de las investigaciones realizadas.
- Difundir los resultados de las investigaciones sobre la salud de los migrantes en foros nacionales e internacionales.

ESTRATEGIA 6. Coordinar y dar seguimiento a los temas prioritarios y programas de salud frontera

Líneas de Acción:

- Apoyar y dar seguimiento a las actividades de la Comisión de Salud Fronteriza México-Estados Unidos.
- Apoyar y dar seguimiento a los retos y estrategias de la Comisión de Salud Fronteriza México-Estados Unidos.
- Realización y participación en eventos en materia de salud frontera.

Promover la adopción de políticas públicas en materia de salud frontera, en beneficio de la población de ambos lados de la frontera entre México y Estados Unidos.

4.2.1.4 Metas

- Atender al 100% a las personas que acuden a las ventanillas de salud, proporcionarles orientación/consejería, detección oportuna y/o referencia a servicios de salud, según lo requieran.
- Otorgar el 100% de los servicios solicitados por los usuarios de las ventanillas de Salud.
- Continuar con el proyecto de Segunda Generación de Ventanillas de Salud.
- Atender al 100% de las personas que acuden a los módulos de atención integrales de salud del migrante repatriado, proporcionarles orientación, servicios o referencias según lo requieran.
- Otorgar el 100% de los servicios solicitados por los usuarios de los módulos de atención a migrantes repatriados.
- Atender y gestionar el 100% de las solicitudes recibidas de repatriación de connacionales enfermos graves.

- Mantener el número de días en que se tramita una solicitud de repatriación de connacionales enfermos graves.
- Incrementar conforme a las necesidades del programa el número de hospitales o clínicas que realizan el examen médico. (PTAT)
- Continuar con el financiamiento de trabajos de investigación en materia de salud y migración.
- Continuar con la participación y fortalecimiento de las Semanas Binacionales de Salud, a través de Ventanillas de Salud.
- Otorgar el 100% de los servicios solicitados por los usuarios de los módulos de atención al migrante repatriado.
- Dar seguimiento ordinario y atender al 100% de las actividades de la Sección México de la Comisión de Salud Fronteriza México-Estados Unidos, así como de los proyectos binacionales.

4.3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

En documento adjunto se anexa Grafica de GANTT

4.4. INDICADORES Y COMPROMISOS

- Población total atendida anualmente usuaria de las Ventanillas de Salud
- Población atendida por género (VDS)
- Servicios ofrecidos en las VDS
- Población atendida en VDS diferenciada por tipo de servicio
- Población atendida (Módulos)
- Servicios ofrecidos (Módulos)
- Tiempo de trámite otorgado a una solicitud de repatriación por el total de solicitudes recibidas. (Repatriación)
- Número de Solicitudes recibidas (Repatriación)
- Número de solicitudes atendidas sobre el número de solicitudes recibidas. (Repatriación)
- Número de hospitales o clínicas de salud que realizan exámenes médicos para trabajadores agrícolas que forman parte del PTAT

Dirección para Asuntos Multilaterales

4.2.1. Programas / Procesos / Proyectos

4.2.1.1 Funciones

- Establecer la posición de México ante organismos multilaterales y agencias de cooperación internacional para garantizar la defensa de los intereses de nuestro país en materia de salud.
- Participar con las áreas técnicas de la Secretaría de Salud y los organismos internacionales en la coordinación de las reuniones realizadas en México y en el exterior a fin de cumplir con los compromisos derivados de acuerdos y convenios multilaterales signados.
- Plantear ante las instancias técnicas correspondientes las políticas de cooperación multilateral relativas a la capacitación y fortalecimiento del sistema de salud a fin de promover la colaboración entre la Secretaría de Salud y los organismos internacionales.
- Asesorar y participar como enlace y responsable de la coordinación entre la Secretaría de Relaciones Exteriores, áreas técnicas de la Secretaría y organismos multilaterales, para dar seguimiento y desarrollo de las actividades correspondientes vinculadas con la salud.
- Asesorar y apoyar a funcionarios de la Secretaría de Salud en comisiones al exterior para el buen desarrollo y desempeño de sus actividades en la materia.
- Gestionar el pago de contribuciones financieras a organismos internacionales en materia de salud.
- Participar en la difusión de la información científica y técnica internacional en materia de salud para beneficio de las instituciones nacionales de salud.

4.2.1.2 Objetivos

Promover y fortalecer las relaciones multilaterales con organismos e instituciones internacionales en el campo de la salud, a través de la participación en foros y reuniones a fin de fortalecer la presencia y posición internacional de México en beneficio del Sistema Nacional de Salud.

4.2.1.3 Estrategias y líneas de acción

Las estrategias y líneas de acción que a continuación se señalan se desprenden del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y del Programa Sectorial de Salud 2013-2018.

Estrategia: Promover la cooperación internacional en salud

Línea de acción:

- Gestión de pago de contribuciones económicas a organismos internacionales a fin de favorecer la cooperación en materia de salud

Estrategia: Promover un México con responsabilidad global

Líneas de acción:

- Consolidar el papel de México como actor responsable y comprometido en el ámbito multilateral
- Ampliar la presencia de México en los foros internacionales de salud
- Fortalecimiento de la posición de México a través de su participación en foros multilaterales en materia de salud
- Cumplir con los tratados internacionales en salud en el marco de los derechos humanos

4.2.1.5 Metas e indicadores anuales

La definición de metas e indicadores están basados en actividades de gestión que realiza la Dirección General y que apoyan el cumplimiento de los objetivos generales.

El área internacional de la Secretaría de Salud es un engrane entre las políticas de salud nacionales y la agenda internacional de salud que se desarrolla a nivel bilateral, regional y multilateral.

En virtud de la naturaleza de las actividades de trabajo es complejo generar indicadores que reflejen un impacto cualitativo; sin embargo, los indicadores han sido elaborados bajo el concepto de gestión, encaminados a reflejar actividades de trabajo en el marco de la cooperación internacional en salud.

Meta 1: Gestionar el 100% de los pagos programados por concepto de contribuciones económicas a organismos internacionales vinculados al ámbito de la Salud.

Indicador: Porcentaje de gestiones de pago de contribuciones económicas a organismos internacionales vinculados al ámbito de la Salud realizadas respecto a las gestiones programadas.

Método de cálculo: (Número de gestiones de pago de contribuciones económicas a organismos internacionales realizadas en el año / Número de gestiones de pago de contribuciones económicas a organismos internacionales programadas en el año) X 100.

Meta 2. Coordinar el 100% de la elaboración e integración de los lineamientos y posicionamientos de los temas en materia de Salud que la Secretaría tenga interés en presentar ante organismos multilaterales.

Indicador: Porcentaje de elaboración e integración de lineamientos y posicionamientos de los temas en materia de Salud que la Secretaría tenga interés en presentar ante organismos multilaterales realizados respecto a los solicitados por tales organismos.

Método de cálculo: (Número de lineamientos y posicionamientos presentados en el año por la Secretaría de Salud ante organismos multilaterales / Número de lineamientos y posicionamientos solicitados a la Secretaría de Salud en el año) X 100.

Meta 3. Coordinar con las Dependencias responsables la solicitud de acreditación y participación del 100% de los funcionarios que la Secretaría de Salud designe para participar en foros internacionales

Indicador: Porcentaje de solicitudes de acreditación y participación de funcionarios de la Secretaría de Salud designados para participar en foros internacionales realizadas respecto a las solicitudes recibidas.

Método de cálculo: (Número de solicitudes de acreditación tramitadas en el año de funcionarios designados por la Secretaría de Salud para participar en foros multilaterales / Número de solicitudes recibidas en el año para acreditar a funcionarios de la Secretaría de Salud designados a participar en foros multilaterales) X 100.

Meta 4: Participar en el 100% de las reuniones de los órganos de gobernanza de la OMS

Indicador: Porcentaje de participación en las reuniones de los órganos de gobernanza de la OMS respecto a las reuniones programadas.

Método de cálculo: (Número de reuniones de los órganos de gobernanza de la OMS a las que se asistió en el año / Número de reuniones de los órganos de gobernanza de la OMS programadas en el año) X 100.

4.3. Cronograma de Actividades

En documento adjunto se anexa Grafica de GANTT

4.4 Indicadores y Compromisos

Porcentaje de gestiones de pago de contribuciones económicas a organismos internacionales vinculados al ámbito de la Salud realizadas respecto a las gestiones programadas.

Porcentaje de elaboración e integración de lineamientos y posicionamientos de los temas en materia de Salud que la Secretaría tenga interés en presentar ante organismos multilaterales realizados respecto a los solicitados por tales organismos.

Porcentaje de solicitudes de acreditación y participación de funcionarios de la Secretaría de Salud designados para participar en foros internacionales realizadas respecto a las solicitudes recibidas.

Porcentaje de participación en las reuniones de los órganos de gobernanza de la OMS respecto a las reuniones programadas

Dirección de Cooperación Bilateral y Regional

4.2.1. PROGRAMAS / PROCESOS / PROYECTOS

4.2.1.2 Funciones

- Coordinar la representación de la Secretaría ante autoridades e instituciones extranjeras, así como ante organismos regionales en materia de salud, para preparar de manera coordinada con las áreas técnicas el posicionamiento del sector salud mexicano ante los distintos organismos y mecanismos regionales.
- Difundir en conjunto con la Secretaría de Relaciones Exteriores y las representaciones diplomáticas y consulares de México la información del sector salud a otros países y organismos; a fin de dar a conocer la información que sea pertinente.
- Asesorar en los temas internacionales de salud a los servidores públicos de la Secretaría de Salud en comisiones oficiales al exterior, y coordinar la definición de la agenda de los viajes de trabajo a México de delegaciones extranjeras en el campo de la salud asesorándolos en los trámites que requieran los visitantes del exterior en el marco de los convenios de cooperación bilateral, regional e internacional.
- Coordinar con la Secretaría de Relaciones Exteriores las actividades relativas a la agenda de salud internacional que realicen de manera bilateral, con los organismos regionales y las unidades administrativas de la Secretaría.
- Coordinar, de manera conjunta con las unidades competentes, las acciones que deriven de los compromisos bilaterales o regionales, incluyendo las acciones en el seno de los mecanismos para la atención de asuntos de salud con los países limítrofes con México.
- Coparticipar y apoyar en la organización de eventos de carácter internacional en salud incluyendo las reuniones promovidas por otras unidades administrativas de esta dependencia con el fin de posicionar los logros que tiene México en la materia.
- Intervenir y participar en la formulación de convenios, acuerdos y tratados internacionales en los que intervenga la Secretaría de Salud para que sean congruentes con los lineamientos de carácter internacional vigentes.

- Coordinar las oportunidades de becas, viajes de estudio y cursos de capacitación ofrecidos por otros gobiernos u organismos regionales a fin de que sean aprovechados por profesionales mexicanos y académicos interesados en la materia.
- Difundir al interior de la Secretaría de Salud información en materia de salud de otros países y organismos que puedan aportar conocimiento y experiencias sobre temas de interés para México a fin de identificar, evaluar, negociar y coordinar la ejecución de proyectos de cooperación tanto bilateral como regional en el ámbito de competencia de la Secretaría de Salud.
- Evaluar los avances de los compromisos adquiridos en organismos regionales de salud y dar seguimiento a las acciones que, de manera coordinada, se realizan con ellos.

4.2.1.4. Objetivos

- Impulsar la cooperación internacional en materia de salud pública para identificar, conocer y adoptar mejores prácticas en temas que sean de interés para la Dependencia.
- Consolidar el papel de México como un actor responsable y comprometido en el ámbito multilateral regional, en particular con la Organización Panamericana de la Salud, a través de la participación en las reuniones de sus cuerpos de gobernanza y posicionando las opiniones del sector salud mexicano en las discusiones de temas prioritarios.

4.2.1.5. Estrategias y Líneas de Acción

Estrategia

- Promover y facilitar la cooperación bilateral y regional en salud.
- Trabajar junto con las áreas técnicas que correspondan los posicionamientos de país a ser presentados en organismos regionales americanos, de manera destacada la Organización Panamericana de la Salud.

Líneas de acción

- Identificar, analizar y gestionar las propuestas de oferta y demanda de cooperación internacional en materia de salud que sean de interés para el sector salud de México.
- Impulsar nuevos esquemas de cooperación internacional que ayuden al fortalecimiento de las capacidades nacionales.
- Gestionar, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores y los aportes de las áreas técnicas que correspondan, la negociación y

formalización de acuerdos interinstitucionales con otros países que sean de interés para la Secretaría.

- Impulsar la cooperación internacional en materia de salud pública a través de mecanismos regionales en temas de interés.
- Elaborar información de apoyo para los servidores públicos de la Secretaría en el desarrollo y preparación de comisiones oficiales en el exterior.
- Apoyar en la realización de eventos internacionales organizados por la Secretaría.
- Con base en prioridades definidas en conjunto con las autoridades nacionales de salud, impulsar la definición de la nueva Estrategia de Cooperación con la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud, que permita orientar la labor de esos organismos en México.

4.2.1.3 Meta

4.2.1.6. Indicadores

Meta 1: Número de acciones de cooperación internacional ejecutadas por la Secretaría de Salud.

Meta 2: Participar en el 100% de las reuniones de los órganos de gobernanza de la OPS

- **Indicador:** Porcentaje de participación en las reuniones de los órganos de gobernanza de la OPS respecto a las reuniones programadas.
- **Método de cálculo:** (Número de reuniones de los órganos de gobernanza de la OPS a las que se asistió en el año / Número de reuniones de los órganos de gobernanza de la OPS programadas en el año) X 100.

4.3. Cronograma de Actividades

En documento adjunto se anexa Grafica de GANTT

4.4 Indicadores y Compromisos

Porcentaje de participación en las reuniones de los órganos de gobernanza de la OPS respecto a las reuniones programadas.

5. Evaluación, Seguimiento y Rendición De Cuentas

Dirección General Adjunta para la Salud del Migrante

Considerando que algunas de las acciones que integran la estrategia integral para la salud del migrante, tienen un carácter binacional y dependen de las alianzas con otras instituciones gubernamentales y de la sociedad civil en Estados Unidos, no constituyen programas de acción específicos, y por tanto no están sujetas a reglas de operación, ni a una evaluación estricta y específica. No obstante, se llevan a cabo procedimientos internos de evaluación, seguimiento y rendición de cuentas, según sea el caso.

